

Señor
Luis Ávila Bravo
Superintendente de Electricidad y Combustibles
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465
SANTIAGO

Ref.: Acompaña solicitud de concesión eléctrica definitiva que indica.

Señor Superintendente:

En mi calidad de representante legal de Parque Eólico Litueche SpA y de conformidad con el artículo 25 del DFL N°4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), presento a usted en documento adjunto a esta carta, solicitud de concesión eléctrica definitiva dirigida a su Excelencia, señor Presidente de la República, para el establecimiento del proyecto de transmisión de energía eléctrica denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Litueche – Loica**”, localizado en la Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Cardenal Caro, comuna de Litueche.

Además de la solicitud y formando parte de ella, se adjuntan los antecedentes que la LGSE y su Reglamento ordenan incorporar a ella.

Con esta misma fecha, se ingresará copia de la solicitud al Ministerio de Energía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,



Daniela de la Torre Blanco
Parque Eólico Litueche SpA

Incl.: lo indicado

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Litueche – Loica**”; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

Daniela De La Torre Blanco, colombiana, ingeniera eléctrica, cédula nacional de identidad para extranjeros N° 25.249.075-2, en representación de **Parque Eólico Litueche SpA**, RUT N° 76.954.837-8, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Rosario Norte N° 532, Piso 19, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, Provincia de Cardenal Caro, comuna de Litueche, una línea de transmisión de energía eléctrica de simple circuito, de tensión 220 kV, denominada “**Línea Eléctrica 1x220 kV Litueche – Loica**”, en adelante la “**Línea**” o el “**Proyecto**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO.

El objetivo de la Línea es transportar la energía eléctrica entre la Subestación Litueche y la Subestación Loica, para permitir inyectar la energía generada por el Parque Eólico Litueche proyectado, al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

La Línea pertenece a un sistema de transmisión dedicado el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Subestación Litueche.
- Línea Eléctrica 1x220 kV Litueche – Loica.

De dichas instalaciones sólo se solicita concesión eléctrica definitiva por la Línea Eléctrica 1x220 kV Litueche – Loica. La Subestación Litueche se menciona para tener un completo entendimiento del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La Línea contempla un simple circuito de tensión 220 kV, de categoría C, con una potencia máxima de transporte de 279 MVA, que comienza su trazado en el marco de línea al interior de la Subestación Litueche y termina en el marco de línea al interior de la Subestación Loica.

3. UBICACIÓN.

El Proyecto se ubica en la comuna de Litueche, provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Chile, a una altitud máxima de 1.000 m.s.n.m.

4. TRAZADO Y/O ÁREA DE EMPLAZAMIENTO.

La Línea tiene una longitud de 11.436,88 metros, comenzando su trazado en el marco de línea ML Litueche, al interior de la Subestación Litueche, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este [m] 257.293,18 y Norte [m] 6.224.020,09, y termina su trazado en el marco de línea ML Loica, al interior de la Subestación Loica, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este [m] 264.675,51 y Norte [m] 6.231.302,31. De la longitud antes indicada, se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud total de 11.381,96 metros, la cual se inicia en el punto PI, en el límite de la Subestación Litueche, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este [m] 257.293,18 y Norte [m] 6.224.060,00 y finaliza en el punto PF, en el límite de la Subestación Loica, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este [m] 264.661,06 y Norte [m] 6.231.298,28. La longitud respecto a la que solicita concesión eléctrica definitiva considera cruces sobre Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que la longitud de servidumbre eléctrica es de 11.280,37 metros.

Cabe hacer presente que la estructura ML Litueche y la estructura ML Loica, que se encuentran representadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras, no forman parte del Proyecto y sólo se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad de la Línea y permitir un entendimiento cabal del Proyecto.

En el plano general de obras se detalla el trazado y/o área de emplazamiento del Proyecto. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS.

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras N° PGO-LILL, en el listado de predios afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el trazado correspondiente al Proyecto afectará Bienes Nacionales de Uso Público y predios particulares, y no afectará predios fiscales ni municipales.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

El Proyecto presenta los siguientes cruces con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes:

Tabla N° 1: Cruces con líneas eléctricas existentes

Identificación de Cruce	Tipo de Cruce	Cruce entre Vértices	Identificación del Cruce	Nombre del Propietario
L1	Aéreo Superior	V3 – V4	Línea MT	CGE Distribución
L2	Aéreo Superior	V3 – V4	Línea MT	CGE Distribución
L3	Aéreo Superior	V4 – V5	Línea MT	CGE Distribución
L4	Aéreo Superior	V6 – V7	Línea Eléctrica 1x110 kV Quelentaro – Portezuelo	CGE
L5	Aéreo Superior	V7 – V8	Línea MT	CGE Distribución
L6	Aéreo Inferior	V10 – V11	Línea 1x220 kV Rapel – Alto Melipilla Troncal	Eletrans II
L7	Aéreo Superior	V13 – V14	Línea Eléctrica 2x220 kV Rapel – Lo Aguirre	Transelec
L8	Aéreo Superior	V13 – V14	Línea Eléctrica 1x66 kV Reguladora Rapel – Tap Nihue	CGE
L9	Aéreo Superior	V13 – V14	Línea Eléctrica 1x110 kV Quelentaro – Las Arañas	CGE

Por otro lado, el Proyecto presenta los siguientes paralelismos con otras líneas eléctricas:

Tabla N° 2: Paralelismos con líneas eléctricas existentes

Identificación de paralelismo	Línea	Tramo	Longitud Tramo [m]	Distancia NSEG 6 E.n.71 Artículo 25.2 [m]	Distancia Mínima De Proyecto [m]
P1	Línea Eléctrica 1x110 kV Quelentaro – Portezuelo	2 - 24	6.259,10	125,98	99,62
P2	Línea 1x220 kV Rapel - Alto Melipilla Troncal	34 - 42	2.025,64	41,31	34,10
P3	Línea Eléctrica 2x220 kV Rapel - Lo Aguirre	37 - 42	1.277,74	26,36	57,93
P4	Línea Eléctrica 1x110 kV Quelentaro - Las Arañas	37 - 42	1.277,74	26,36	25,04
P5	Línea Eléctrica 1x66 kV Reguladora Rapel - Tap Nihue	37 - 42	1.277,74	26,36	34,06

7. PLAZO DE LAS OBRAS.

La duración de la Construcción de las Obras se estima en dieciséis (16) meses, iniciándose dentro de los seis (6) meses contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla N° 3: Distribución de actividades a realizar

Actividad	Meses															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Contrato	x	x														
Ingeniería			x	x	x	x	x	x								
Compra y suministro de materiales					x	x	x	x	x	x						
Servicios territoriales									x	x	x					
Servicio Medioambiental									x	x	x					
Obras Preliminares										x	x	x				
Construcción de líneas eléctricas												x	x	x	x	x
Pruebas y puesta en servicio																x

8. PRESUPUESTO.

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de \$3.132.424.952 (actualizado al 03.08.2020), tres mil ciento treinta y dos millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en la memoria explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, los planos de cruces, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **PARQUE EÓLICO LITUECHE SpA**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “Línea Eléctrica 1x220 kV Litueche - Loica”.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño en duplicado los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

0. Listado de predios.
1. Memoria explicativa.
2. Cuadro de coordenadas de vértices de franja de servidumbre en formato digital.
3. Plano General de Obras N° PGO-LILL, compuesto de 2 láminas.
4. Planos especiales de servidumbre N° PES-01, PES-02, PES-03, PES-04, PES-05, PES-07, PES-08, PES-09, PES-10, PES-11, PES-12, PES-13, PES-15, PES-16, PES-18, PES-19 (compuesto de 2 láminas) y PES-20.
5. Plano de cruces CL1- LILL, CL2- LILL, CL3- LILL, CL4- LILL, CL5- LILL, CL6- LILL, CL7- LILL, CL8- LILL y CL9-LILL.
6. Copia legalizada de escritura pública de constitución de la sociedad Parque Eólico Litueche SpA.
7. Copia legalizada de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad Parque Eólico Litueche SpA publicado en el Diario Oficial.
8. Copia de inscripción de la sociedad Parque Eólico Litueche SpA en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
9. Copia simple de escritura pública de reforma de estatutos, revocación y otorgamiento de poderes de la sociedad Parque Eólico Litueche SpA, otorgada con fecha 1 de abril de 2019 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, en la cual consta el poder de don Ricardo Manuel Falú y doña María Paz Cerda Herreros para representar a la empresa solicitante.
10. Copia autorizada de la protocolización del extracto de escritura pública reforma de estatutos, revocación y otorgamiento de poderes de la sociedad Parque Eólico Litueche SpA publicado en el Diario Oficial.
11. Copia de inscripción de reforma de estatutos, revocación y otorgamiento de poderes de la sociedad Parque Eólico Litueche SpA, en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
12. Copia autorizada de escritura pública de saneamiento de reforma de estatutos de la sociedad Parque Eólico Litueche SpA, otorgada con fecha 12 de mayo de 2020 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.
13. Copia de publicación de saneamiento indicado en el punto anterior.
14. Copia de inscripción de saneamiento de reforma de estatutos de la sociedad Parque Eólico Litueche SpA en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
15. Copia autorizada de escritura pública de mandato administrativo y judicial, otorgada con fecha treinta y uno de julio de 2020 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, repertorio número 10.877-2020, en la cual consta el poder de doña Daniela de la Torre Blanco para representar a la empresa solicitante.
16. Certificado de título de don Pedro López Salinas, que acredita su calidad de Ingeniero Civil Electricista.

17. Fotocopia de la cédula de identidad de doña Daniela de la Torre Blanco.
18. Fotocopia de la cédula de identidad de don Pedro López Salinas.
19. Copia del E-RUT de Parque Eólico Litueche SpA.
20. Certificado de Accionista emitido por el Gerente General de Parque Eólico Litueche SpA.

POR TANTO,

SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se sirva tener por presentada, declarar admisible y en definitiva otorgar a **PARQUE EÓLICO LITUECHE SpA** una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para el establecimiento de la línea eléctrica denominada “**Línea Eléctrica 1x220 kV Litueche – Loica**”.

Daniela de la Torre

Daniela de la Torre Blanco
PARQUE EÓLICO LITUECHE SpA

ID	Comuna	Provincia	Región	Propietario	Predio	Longitud de afectación BNUP [m]	Longitud de servidumbre [m]	Superficie servidumbre (m2)	Fojas	N°	Año	Conservador	Número de Plano
01	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Darío Prado Pino	lote número Dos Manantiales		695,57	26.278	920	921	2013	Litueche	PES-01
02	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Guacolda Cáceres Cáceres, Javiera Campos Céspedes, Bárbara Campos Céspedes y Segismundo Sotomein Céspedes	Propiedad ubicada en la comuna de Rosario Lo Solís, hoy comuna de Litueche, provincia de Colchagua, hoy Cardenal Caro, Sexta Región, compuesta de dos predios de secano		931,40	33.552	909	910	2013	Litueche	PES-02
03	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Amelia Hernández Donoso, Luisa Guillermina Rubio Galaz, Dulia de las Mercedes Rubio Galaz, Dominga de las Nieves Rubio Vergara, Mónica Isabel Rubio Vergara, Sonia del Carmen Rubio Vergara, Víctor Jesús Rubio Vergara, Ana Sara Rubio Vergara, José Antonio Rubio Vergara, Eleazar del Tránsito Rubio Vergara, Carlos Fernando Rubio Vergara, Juan Luis Rubio Vergara, Edith Amalia Rubio Vergara, Vicente Antonio Rubio Vergara, Elena del Pilar Rubio Vergara, Mariano Enrique Rubio Vergara, Manuel Francisco Rubio Vergara, Yolanda de las Mercedes Manríquez, María Mercedes Rubio Díaz, Carmen Rosa Rubio Díaz, José Luis Rubio Díaz, Luis Daniel Rubio Aguilar y Lastenia del Carmen Rubio Flores	Un predio de dos cuadras más o menos ubicado en Matancilla		334,90	10.716	1225 1226 1230 1232 1235	1116 1117 1120 1121 1124	2019 2019 2019 2019 2019	Litueche	PES-03
04	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Marta Lidia Morales Morales	Lote 1D, que es parte del Lote Uno, que es parte del resto o parte no transferida de un predio ubicado en Matancilla		196,97	6.303	378	379	2017	Litueche	PES-04
05	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Los Eucaliptos S.A.	LOTE B, que es parte de un inmueble ubicado en Matancilla		467,27	13.770	1581	1582	2007	Litueche	PES-05
06	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Bien Nacional de Uso Público	RUTA I-118	18,70							
07	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Enrique Cerón Acuña	inmueble rural ubicado en Matancilla		485,37	17.799	252	253	2009	Litueche	PES-07
08	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Sucesión Eleuterio Cerón Rubio	Terreno de dieciocho cuadras de superficie, más o menos, ubicado en Matancilla		115,68	3.354	592	863	1938	Santa Cruz	PES-08
09	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Heriberto Rubio Apablaza	Lote 2, resultante de la subdivisión de un inmueble rural ubicado en Matancilla		45,69	1.430	790	791	2005	Litueche	PES-09
10	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	José Miguel Acuña Guerrero	Lote 6, que es parte de 3 predios ubicados en el lugar Matancilla		531,20	15.964	252	253	2010	Litueche	PES-10
11	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Rebeca Estrella Vargas Lisboa, Pedro Antonio Vargas Lisboa, Gonzalo Ignacio Vargas Lisboa, Nilza Rodolfina Vargas Lisboa y Mirta Gladys Vargas Lisboa	Inmueble ubicado en el lugar Matancilla		494,32	14.521	1080 1702	970 1691	2018 2017	Litueche	PES-11
12	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Rebeca Estrella Vargas Lisboa, Pedro Antonio Vargas Lisboa, Gonzalo Ignacio Vargas Lisboa, Nilza Rodolfina Vargas Lisboa, Mirta Gladys Vargas Lisboa, Juana María Vargas Cáceres, Eulalia del Carmen Vargas Cáceres, América de Jesús Vargas García, Alia Rosa Vargas García, Camilo Enrique Vargas García, Jaime Arturo Vargas García, María Cecilia Vargas García, María Fabiola Vargas García y Juana María García Atenas	Parte no transferida de la propiedad denominada "Potrero La Vega y Punta de Espino"		956,97	30.089	33 632 31	26 633 25	2018 2006 2018	Litueche	PES-12
13	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Rebeca Estrella Vargas Lisboa, Pedro Antonio Vargas Lisboa, Gonzalo Ignacio Vargas Lisboa, Nilza Rodolfina Vargas Lisboa y Mirta Gladys Vargas Lisboa	porción Surponiente que es parte del predio denominado Parcela Nueve		378,69	13.610	1078 1700 825	968 1689 826	2018 2017 2007	Litueche	PES-13
14	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Bien Nacional de Uso Público	RUTA I-114	56,63*							
15	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Inversiones Rapel Limitada	Lote A de la Parcela 9 que forma parte del predio rústico denominado "Fundo Ucúquer e Hijuela Matancilla"		1.398,96	43.930	683	684	2017	Litueche	PES-15
16	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Empresa Nacional de Electricidad S.A.	Una extensión de terreno de sesenta y cuatro hectáreas seis décimas de hectáreas de superficie, que es parte de la hacienda Ucúquer		442,83	25.422	425	588	2002	Pichilemu	PES-16
17	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Bien Nacional de Uso Público	Río Rapel	26,26							
18	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Empresa Nacional de Electricidad S.A.	Resto o parte no transferida de una parte del fundo las Palmas de San Esteban		992,64	44.308	121	122	2005	Litueche	PES-18
19	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	María Elena Esmeralda Prat Walker	Resto o parte no transferida de la Hijuela B del predio Las Palmas de San Esteban		1.906,42	59.564	756	757	2011	Litueche	PES-19
20	Litueche	Cardenal Caro	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Inversiones Santa Amalia S.A.	Hijuela Cuarta Los Perales, que es parte de la Hijuela Tercera Las Casas de San Esteban, hoy hijuela Oriente de Las Casas de San Esteban		905,49	24.749	900	901	2015	Litueche	PES-20

Nota: Se considera la estructura N°6 como parte del predio ID-02 y ID-03, lo cual no afecta la cantidad de estructuras a utilizar que son 42.

* La longitud indicada considera las dos porciones del BNUP ocupadas por parte del Proyecto.